

RES. 0461/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 03 DE MARZO DE 2021
(E. E. N° 2021-17-1-0000639, Ent. N° 439/2021)**

VISTO: el expediente remitido por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), relativo a la transferencia a la Administración Nacional de Correos por Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal para el presupuesto 2021;

RESULTANDO: 1) que el monto a transferir a la Administración Nacional de Correos asciende a \$ 271.834.423;

2) que la erogación se atenderá con cargo al Grupo 5;

3) que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 386/20 de fecha 31/12/2020, se aprueba el Presupuesto anual de URSEC;

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en el artículo 15 la Ley N° 19.009 del 22 de noviembre de 2012 y a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 386/20;

2) que, como resultado de las verificaciones efectuadas no existen observaciones que formular;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cometer al Contador Delegado en la URSEC, la intervención del gasto por el importe de \$ 271.834.423, una vez verificado que la Resolución dictada por el Ordenador Competente concuerde con los antecedentes remitidos a este Tribunal y la efectiva recaudación de los fondos a transferir;
- 2)** Comuníquese a la URSEC y al Contadora Delegado en la URSEC.

aov